



COORDINADORA ESTATAL DE ASOCIACIONES SOLIDARIAS CON EL SÁHARA
Por la Descolonización y la Independencia del Sáhara

CAMPAÑA DE CEAS-Sahara
PARA LA RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MANDATO DE LA MINURSO
(MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM EN EL SÁHARA OCCIDENTAL)

La *Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)* se estableció mediante la Resolución 690 del Consejo de Seguridad (de 29 de abril de 1991), de acuerdo con las propuestas de arreglo aceptadas por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO).

El *plan de arreglo*, tal como fue aprobado por el Consejo de Seguridad, establecía un periodo de transición para preparar la celebración de un referéndum en el que el pueblo del Sáhara Occidental elegiría entre la independencia y la integración con Marruecos.

El **MANDATO de la MINURSO**, establecido por el Consejo de Seguridad que determinó sus competencias y que –de forma increíble e inaceptable– no incluye la supervisión de la situación de los derechos humanos en el territorio, abarca, entre otras funciones, la supervisión del alto el fuego y la realización de un “*referéndum libre y justo*”.

26 años después de su creación la MINURSO no ha cumplido su función principal de organizar el referéndum acordado entre las partes, y durante el presente mes de abril del presente año 2017 está previsto el debate en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre su continuidad, competencias y funciones.

CON ESTE MOTIVO LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAMOS:

1.- Instamos al **GOBIERNO ESPAÑOL**, atendiendo a su responsabilidad moral, legal e histórica, y en su calidad de miembro del Grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sahara Occidental, a:

- **CUMPLIR** con su responsabilidad para poner fin al proceso de descolonización del Pueblo Saharai, inconcluso desde 1975, proceso que solo puede culminarse mediante la celebración de un referéndum de autodeterminación que asegure la expresión libre y auténtica de la voluntad del Pueblo Saharai, en aplicación de las decisiones pertinentes de la *Unión Africana (UA)* y de las resoluciones de las *Naciones Unidas*.
- **DEFENDER** la doctrina consolidada de las Naciones Unidas en materia de descolonización y Territorios No Autónomos para los que rige la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instaura: “*El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen las formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo*”, siendo ese el contenido de la autodeterminación.



COORDINADORA ESTATAL DE ASOCIACIONES SOLIDARIAS CON EL SÁHARA
Por la Descolonización y la Independencia del Sáhara

- **TRABAJAR** en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, por la asunción de la MINURSO del conjunto de competencias que le corresponden según el Plan de Arreglo, incluida la protección y promoción de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) para la población autóctona saharauí en los territorios ocupados por Marruecos.

2.- SOLICITAMOS al **CONSEJO DE SEGURIDAD de las Naciones Unidas** que asuma su responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva que asegure la realización de un "referéndum libre y justo", y adopte medidas frente a la expulsión del componente civil y político de la MINURSO que imposibilita el desarrollo de las funciones establecidas.

3.- Reclamamos el cumplimiento íntegro del veredicto del Alto Tribunal de Justicia de la **UNIÓN EUROPEA**, emitido el pasado 21 de diciembre de 2016, que considera el Sáhara Occidental como un "tercero" que no está bajo la soberanía de Marruecos, confirmando, de esta forma, la doctrina de la ONU a favor de la autodeterminación del Pueblo Saharauí.

4.- REITERAMOS el llamamiento recogido en la nueva **AGENDA 2030 de las Naciones Unidas** para que "se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente".



Fdo. José Taboada Valdés
Presidente de CEAS-Sahara